



Ayuntamiento de
Calatayud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA 2017 PARA LA SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE OPERACIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL P.O. DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 PARA LAS ANUALIDADES 2017-2022.

1. Antecedentes

Con fecha 14 de abril de 2016, se publicó la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016 por la que se concedían las ayudas de la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado el 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 3.888.000,00€ al Ayuntamiento de Calatayud para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta CALATAYUD 1.0.

El apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, establece que

"Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones"

Con fecha 7 de febrero de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Calatayud y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), y el Manual de Procedimientos a través del que se designa al área de Alcaldía, apoyada en los departamentos de Secretaría e Intervención, como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones de Organismo Intermedio Ligero, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

2. Organismo convocante

Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Calatayud, en su condición de **Unidad de Gestión en el seno del Organismo Intermedio Ligero**, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.



Ayuntamiento de
Calatayud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

3. Beneficiarios

Los potenciales beneficiarios son los **departamentos y entidades públicas del Ayuntamiento de Calatayud** en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

4. Procedimiento de selección

El Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Calatayud, en su condición de Unidad de Gestión, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados.

Se dejará constancia de todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes mediante la emisión del correspondiente informe de conformidad o no conformidad, según corresponda.

La Entidad Local DUSI seleccionará las operaciones para su financiación garantizando que se cumplen los requisitos del artículo 125.3 del Reglamento (UE) 1303/2013, que es acorde con los criterios relevantes y con los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

5. Ámbito temporal del procedimiento.

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, para el periodo 2017-2022, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Calatayud.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto **permanentemente por un plazo de 3 meses**, desde la publicación en la web municipal de la presente convocatoria.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la selección de las expresiones de interés y la aprobación de la financiación de las

SELECCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS - EDUSI CALATAYUD 1.0.



Ayuntamiento de
Calatayud



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

6. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la Unidad de Gestión la solicitud de financiación, que se acompaña a la presente convocatoria, debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá a la Secretaría General del Ayuntamiento a la atención de la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento de Calatayud a través del programa informático de gestión municipal "GESTIONA", escaneada y firmada. Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud.

En Calatayud, a 13 de Julio de 2017.